



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAYO 1988

Expte. N° 16.045/88

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. Liliana Aída Fortuny Gasser de Aragone y teniendo en cuenta la conformidad del Consejo de Investigación, como asimismo lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

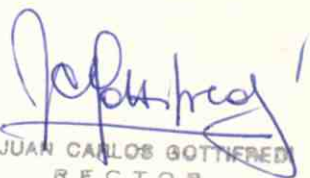
ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Sra. Liliana Aída FORTUNY GASSER de ARAGONE, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con la remuneración equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 17 de Mayo en curso y / por el término de ocho (8) meses, por motivos particulares.

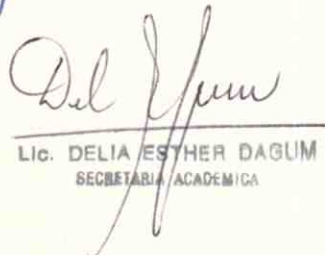
ARTICULO 2°.- Establecer que esa licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de / licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 279 - 88